

La desaparición de personas como política de miedo en El Salvador

The Disappearance of People as a Fear-Based Policy in El Salvador

DOI: <https://doi.org/10.51378/eca.v80i780.9498>

Jeannette Aguilar Villamariona¹

Investigadora independiente

El Salvador

jeannetteaguilar@protonmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1744-5903>

Palabras clave:

Desaparición forzada, Estado de excepción, política de miedo, control social.

Keywords:

Forced disappearance, State of Exception, Fear-Based Policy, social control

Fecha de recepción: 01 de julio de 2024
Fecha de aceptación: 06 de diciembre de 2024



Todos nacimos medio muertos en 1932
sobrevivimos, pero medio vivos
cada uno con una cuenta de treinta mil muertos enteros [...]

Todos nacimos medio muertos en 1932
Ser salvadoreño es ser medio muerto eso que se mueve
es la mitad de la vida que nos dejaron
-Roque Dalton, *Historias prohibidas del Pulgarcito*.

1 Este artículo fue preparado en el marco del Programa Publicare, durante una estancia como profesora-investigadora invitada en la Universidad de Costa Rica.

Resumen

Este trabajo analiza la continuidad histórica de la práctica de la desaparición forzada como dispositivo político para instaurar el miedo en la subjetividad y en el cuerpo social, en contextos de conflictividad armada y crisis de seguridad en El Salvador. Analiza los rasgos distintivos y diversos usos que ha adoptado en distintos momentos históricos, desde su irrupción en el genocidio indígena de 1932, hasta su desafortunado retorno como práctica estatal en el actual contexto de regresión autoritaria que enfrenta este pequeño país centroamericano.

Abstract

This paper analyzes the historical continuity of the practice of forced disappearance as a political device to instill fear in subjectivity and in the social body, in contexts of armed conflict and security crisis in El Salvador. It analyzes the distinctive features and diverse uses it has adopted in different historical moments, from its irruption in the indigenous genocide of 1932 to its unfortunate return as a state practice in the current context of authoritarian regression faced by this small Central American country.

1. Introducción

Al margen del profuso debate conceptual actual sobre la categoría de desaparecido, y sus diversas formas, móviles y usos contemporáneos que trascienden al fenómeno que le dio origen, la desaparición involuntaria de personas como sinónimo de cuerpos ausentes, sigue siendo considerado uno de los delitos más crueles y atroces contra la dignidad de un ser humano, porque comporta la violación múltiple y acumulada de múltiples derechos de la víctima (pluriofensivo), al ser sustraída abruptamente de su entorno social y quedar desprovista de protección jurídica a merced absoluta de su perpetrador. El núcleo del fenómeno “contempla la apropiación de las personas para hacer de ellas cualquier cosa, para tomar de ellas lo que se desee, hasta

la vida, y desecharlas luego sin dejar rastro” (Calveiro, 2022, p. 11).

Este dispositivo de terror provoca efectos devastadores en las familias y deja una huella profunda de miedo en el tejido social. En el caso de las familias o personas allegadas, sus vidas quedan marcadas por el antes y después de la desaparición. La incertidumbre angustiada experimentada por la pérdida y los duelos alterados somete a los allegados a una constante tortura psicológica, con impactos inconmensurables que pueden llegarse a prolongar a lo largo de sus vidas (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2014).

La desaparición forzada que se utilizó durante las dictaduras latinoamericanas de los años setenta fue diseñada por las agencias de inteligencia norteamericanas como una estrategia para infundir temor, que asegurara el mantenimiento del status quo, o para garantizar que no hubiese oposición a procesos de control social (Delgado Huertas, 2016, p. 202). En tal sentido, se instauraron regímenes de miedo mediante el borramiento de todo aquel considerado enemigo, en el que también se buscaba aleccionar al cuerpo colectivo.

Si bien en la desaparición forzada cobra centralidad una tecnología política enfocada en la destrucción y el uso político del cuerpo físico, se busca borrar además todo rastro de la existencia social de las víctimas. A las víctimas les es negado su derecho a vivir en la sociedad, en una forma normal y humana (Molina Theissen, s. f.), pero también se les niega el reconocimiento público de su muerte (Almanza-Avenida *et al.*, 2020). La desaparición forzada convierte a la persona en un ser no existente (Macdermot, 1981) en una entidad difícil de representar y de nombrar.

“Se trata de un hecho tan atroz, porque entre otras circunstancias, no concreta la muerte, ni permite la vida, y de esta manera niega la condición del ser humano” (CNMH, 2018, p. 36). Y en esa imposibilidad de representar, de enunciar, de pensar lo irre-

presentable, ni siquiera en la imagen de la muerte, radica el mayor impacto de las desapariciones en el cuerpo colectivo “La imaginación se queda desprovista de una representación de la muerte” (Rozitchner citado por Yagüe, 2016, p. 50), al no haber un cuerpo que enterrar. Ello produce entre las familias y allegados duelos irresueltos y un dolor perpetuo que los atormenta a lo largo de sus vidas, derivado de la incerteza de la condición “muerto-vivo” de las personas desaparecidas.

“Es una incógnita, es un desaparecido, no tiene entidad, no está. Ni vivo ni muerto, está desaparecido” señalaba el dictador argentino Rafael Videla al reconocer por primera vez en 1977 la existencia de personas desaparecidas y su finalidad política (Guglielmo y Kriger, 2015, p. 5).

En tal sentido, como dispositivo de terror trasciende el acto de destruir el cuerpo individual, en tanto la operación política central es destruir el “cuerpo social” al instalar el miedo en el inconsciente colectivo (Calveiro, 2022). En esta línea, para Rozitchner la figura del desaparecido supone la aniquilación más absoluta del sujeto político, ya que el terror histórico que produce en las subjetividades desmoviliza las iniciativas colectivas de resistencia y transforma las relaciones con otros. “La disolución de la capacidad colectiva de resistencia fue la gran operación político-afectiva que la dictadura de 1976 ha efectuado a lo largo del cuerpo social”, sostiene Rozitchner en referencia a la dictadura de Videla en Argentina (Citado en Yagüe, 2016, p. 49). Estos autores señalan además que el terror histórico que producen estos hechos deja profundas marcas en el cuerpo social que trascienden a través de generaciones y que se expresan en las formas de pensar y sentir de las sociedades posdictatoriales.

Sin embargo, con la irrupción y expansión del fenómeno de la desaparición forzada en América Latina, surgen paralelamente como símbolo de resistencia, desobediencia y lucha colectiva, los comités de búsqueda constituidos principalmente por madres. Estas

mujeres con su presencia en las plazas, sus acciones simbólicas, sus pañuelos blancos y las fotografías de sus desaparecidos, hacen reaparecer de forma simbólica en el espacio público a aquellos a quienes los Estados y sus perpetradores buscaron borrar física y socialmente.

De esta manera, esa irrepresentatividad del fenómeno señalado por diversos autores como el elemento político central del dispositivo de la desaparición, que busca desmovilizar toda acción política y condenar a la invisibilidad a las víctimas, es revertida por esas mujeres quienes con sus tareas de búsqueda hacen reaparecer en el espacio público a sus hijos e hijas desaparecidas (Pizarro y Wittebroodt, 2002; Tasin, 2017). En medio del dolor y desde una ética del cuidado que deviene de su condición de género, estas mujeres con sus acciones de búsqueda resignifican políticamente la pérdida y dotan de identidad política a sus desaparecidos.

En el caso salvadoreño, el uso de la desaparición forzada como dispositivo político de miedo aparece recurrentemente en diferentes momentos de la historia contemporánea, en períodos de conflictividad social y política, asociada a coyunturas de conflictos bélicos, o crisis de seguridad bajo los cuales se suspenden derechos.

El presente artículo examina la continuidad histórica de la desaparición forzada en El Salvador como fenómeno político, utilizado en coyunturas de guerra y confrontación para instaurar el miedo en el cuerpo social. En un esfuerzo por encontrar las conexiones pasado-presente, pero también sus discontinuidades se analizan los rasgos distintivos, modalidades y usos que este ominoso crimen ha adoptado en diferentes momentos históricos, desde su irrupción en el contexto del genocidio indígena de 1932, previo a su reconocimiento como categoría jurídica internacional, hasta su retorno en el actual contexto de autoritarismo que se inaugura con la llegada de Nayib Bukele al poder.

Se parte del supuesto que su continuidad histórica ha sido posibilitada por las dinámicas del conflicto que han construido en cada momento histórico un enemigo político interno como emblema de amenaza nacional, y por la impunidad perpetua que ha rodeado estos atroces hechos, que han permitido su repetición y reedición a lo largo de la historia. Sin embargo, esa práctica diseñada como táctica de terror para desmobilizar políticamente, ha dado lugar a nuevas subjetividades políticas producto del liderazgo histórico de las mujeres en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. En el empeño de reivindicar sus dignidades atropelladas, estas mujeres resignifican sus pérdidas a través de procesos de resistencia, organización y acción colectiva, desarmando con ello el núcleo central de la operación política de la desaparición.

A nivel metodológico, se trata de un estudio cualitativo de corte descriptivo basado en la investigación bibliográfica, hemerográfica y documental de materiales disponibles sobre el fenómeno de la desaparición forzada del conflicto armado y de la actualidad y en veinte entrevistas semiestructuradas realizadas en 2019 y 2020 a funcionarios públicos y defensores y defensoras de derechos humanos que han acompañado casos de desapariciones forzadas del conflicto armado y del período posconflicto.

El artículo está estructurado a partir de cuatro momentos históricos, en los que se examina la continuidad de la práctica de la desaparición forzada, sus rupturas y paralelismos como tecnología del terror dirigida a quebrar las resistencias: el genocidio campesino de 1932; el período del conflicto armado (1970-1992); su irrupción en el período posconflicto a manos de actores no estatales como las pandillas (2003-2021) y su resurgimiento como práctica sistemática estatal a partir del régimen de excepción instaurado por el gobierno de Nayib Bukele (2022-2024). El trabajo concluye con unas breves reflexiones finales.

2. 1932: la irrupción del desaparecido en el genocidio campesino

La irrupción de la desaparición forzada en la historia salvadoreña como política de guerra orientada a aniquilar al enemigo político interno, se remonta al genocidio indígena de 1932, durante la dictadura militar del general Maximiliano Hernández Martínez (Dalton, 2007). En términos temporales, este sería el primer antecedente de lo que más tarde se conocería como desaparición forzada en América Latina, aunque no haya sido reconocido como tal por los estudiosos del fenómeno en la región.

La inexistencia de la categoría “desaparecido” en las primeras décadas del siglo XX y los pocos análisis disponibles del exterminio indígena que incorporan como rasgos distintivos “los cuerpos ausentes”, ha limitado profundizar en la matanza desde la perspectiva de la desaparición forzada. Ello también ha impedido examinar su continuidad histórica tanto con el fenómeno que irrumpió durante el conflicto armado interno, como con sus formas contemporáneas en el siglo XXI. Sin embargo, Rubin (2015, p. 13) sostiene que, en el diseño de las políticas contrainsurgentes que en la década de 1970 darían origen a la categoría de “desaparecido”. Estados Unidos ya había estudiado, como prototipo de tácticas contraterroristas, tanto el genocidio salvadoreño, como la represión política aplicada en Guatemala tras el golpe de Estado de 1954.

Cálculos estimativos indican que, en El Salvador, más de 30,000 personas fueron ejecutadas en solo tres semanas (Siegel, y Hacken, 1990; Molinari, 2009, p. 34; Anderson y Castellanos, 2001). La matanza fue la respuesta militar de la dictadura para contener el levantamiento indígena suscitado a raíz del fraude electoral de enero de 1932 (Dalton, 2007). El objetivo del exterminio no fue solamente frenar el alzamiento de los rebeldes por la vía armada, sino instalar el terror entre la población indígena y simpatizantes del Partido Comunista Salvadoreño que estaba ganando apoyo en un entorno de

creciente descontento popular por la pobreza extrema de campesinos e indígenas, la eliminación de los ejidos comunales y la voraz explotación de los terratenientes cafetaleros (Anderson y Castellanos, 2001).

La persecución contra los pueblos originarios continuó meses después de la masacre, con ejecuciones públicas en plazas y destrucción de sus comunidades. Se instaló la noción indígena como sinónimo de comunista, como amenaza interna a la que había que exterminar. “La rebelión y posterior masacre de 1932 tiene el dudoso mérito de haber logrado soldar, para todo Centroamérica, la paranoia racista y la paranoia anticomunista” (Molinari, 2009, p. 34), con implicaciones graves para la etapa de los conflictos armados de los ochenta y el período de la paz.

Miles de personas fueron detenidas y ejecutadas por tener rasgos indígenas o usar su vestimenta tradicional, lo que provocó que gradualmente las comunidades náhuat fueron abandonando sus costumbres, lengua y tradiciones para evitar ser perseguidas, consolidándose con ello un auténtico etnocidio. Se configuró un borramiento físico y simbólico, provocando lo que Molinari (2009) denomina “desindigenación”, pero también una desarticulación de todo esfuerzo organizativo producto de la cultura del terror que prevaleció durante décadas. Ninguno de estos crímenes fueron investigados ni juzgados por el Estado salvadoreño, ni luego del derrocamiento del general Martínez, ni en épocas recientes.

En referencia a la participación de las mujeres, relatos de la época señalan que un número importante de mujeres, en su mayoría campesinas, se organizaron en comités para apoyar el movimiento liderado por Farabundo Martí (Navas, 2007). Respecto a los procesos de búsqueda de cadáveres, no existen amplias referencias en la literatura disponible. Debido a la escalada represiva que continuó meses después de la matanza y a la magnitud devastadora del exterminio, las mujeres campesinas que sobrevivieron posiblemente tuvieron poco

margen para emprender la búsqueda de sus seres queridos.

3. 1970-1992: Surgimiento e instauración de la desaparición como práctica sistemática durante el conflicto armado interno

Aunque la guerra civil en El Salvador estalló formalmente en enero de 1981, diversos autores sitúan la etapa del conflicto armado interno en un período más largo que inicia en la década de los setenta y concluye en 1992 con el cese de las confrontaciones armadas y la firma de los acuerdos de paz (Sprenkels y Melara, 2017). El escalamiento del conflicto asociado al cambio de geopolítica a partir de 1979 y al fortalecimiento de las organizaciones político-militares, entre otros aspectos, dio paso a transformaciones en las estrategias de persecución y represión política que tuvieron implicaciones directas en las modalidades y usos de la desaparición forzada como dispositivo de control político. En tal sentido, la desaparición forzada como fenómeno político se fue transformando en función de las distintas etapas del conflicto y de las características y rasgos que fue adoptando la persecución política (Aguilar y Mersky, 2020). Al respecto, en este período se pueden identificar dos momentos: de 1970 a 1978 asociado al surgimiento de la desaparición forzada como mecanismo de represión en el contexto de la guerra sucia y de 1979 a 1992, período de su expansión y masificación como estrategia contrainsurgente.

3.1. 1970-1978. Inicio de la desaparición forzada como estrategia represiva selectiva

Este período es conocido formalmente como el inicio de la práctica de la desaparición forzada en El Salvador. A nivel regional se sitúa en un contexto de regímenes militares y auge de la doctrina de seguridad nacional, mientras a nivel nacional, el escenario estuvo marcado por una intensificación de la conflictividad social y política que darían paso al

estallido de la confrontación armada en 1981 (Sprenkels y Melara, 2017).

Este escenario, junto al avance de movimientos revolucionarios en la región llevó al involucramiento protagónico de Estados Unidos quien veía amenazada su hegemonía regional, y a la implementación de estrategias contrainsurgentes de guerra sucia para eliminar a todo aquel considerado enemigo interno. Se instaló una construcción discursiva del enemigo interno equivalente a subversivo, como emblema local de una amenaza global representada en el comunismo y frente al cual se justificaba el uso de cualquier método violento para su aniquilamiento.

Se trata de un período previo al inicio formal de la guerra civil, caracterizado por un mayor deterioro de las condiciones de vida de las clases populares, aumento de la represión política hacia sectores vinculados a la lucha popular, cierre de espacios de participación social y política, continuos fraudes electorales y surgimiento de organizaciones político-militares de izquierda (González, 1997).

En El Salvador la desaparición forzada fue utilizada en esta etapa como estrategia represiva selectiva en contra de opositores políticos, miembros de las organizaciones político-militares, sindicalistas, obreros, campesinos, profesionales, estudiantes organizados, miembros de la iglesia popular y cualquier otro que pudiera encajar en la categoría de “enemigo interno” (Aguilar y Mersky, 2020). A medida que la lucha popular y el movimiento de masas se extendieron, el espectro del enemigo interno se amplió de manera difusa. Cualquier persona podía ser tildada como subversiva, simpatizante o colaborador de estos grupos, y convertirse en un posible blanco de desaparición forzada a manos de agentes del Estado y grupos paramilitares que actuaban bajo su aquiescencia. Aunque el caso más antiguo registrado en El Salvador es el de Leopoldo Fernando Soto Crespo, que data de 1966, fue a partir 1975 en el contexto de la escalada de terror liderada por el Estado, que se registró un aumento de denuncias de casos de desaparición forzada, incluyendo

desapariciones colectivas selectivas y en el contexto de masacres, como la ocurrida durante la manifestación estudiantil del 30 de julio de 1975 (Aguilar y Mersky, 2020).

Es pertinente destacar que el surgimiento del término desaparecido previo a su reconocimiento internacional como categoría jurídica se atribuye a los colectivos de mujeres que irrumpen en la escena pública para buscar a sus desaparecidos y demandar justicia (Gatti, 2022). Aunque algunos autores le adjudican la invención del término a las Madres de Plaza de Mayo surgidas al inicio de la dictadura argentina (1977), una revisión del surgimiento de los colectivos de mujeres buscadoras, indica que las primeras en usar la categoría desaparecido en América Latina fueron el Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador, COMADRES (Aguilar, 2024). Este Comité, fundado a finales de 1975 con el apoyo del entonces arzobispo de San Salvador, Óscar Arnulfo Romero, surge luego de la masacre de estudiantes universitarios y de secundaria ejecutada por el Estado salvadoreño en julio de 1975 (Hernández, 2023).²

Si bien la desaparición forzada adoptó diversas modalidades a lo largo del período del conflicto armado, el método más común se corresponde con una secuencia de seguimiento y rastreo inicial, ubicación y privación de libertad de la víctima, cautiverio y tortura, y asesinato y ocultamiento de los cuerpos. Durante el cautiverio, muchas veces prolongado en cuarteles o cárceles clandestinas, la tortura era el dispositivo central para someter a la víctima, denigrarla y deshumanizarla. En la mayoría de los casos, las víctimas no eran localizadas ni vivas, ni muertas. Ninguna autoridad reconocía su detención, ni rendía cuentas de su paradero, lo que agravaba la incertidumbre y el sufrimiento de los fami-

2 Aunque fuentes bibliográficas señalan diversas fechas del surgimiento de COMADRES, sus fundadoras sitúan su constitución como colectivo el 03 de febrero de 1977, luego de una cena de fin de año en la que el entonces arzobispo Romero, las animó a que se constituyeran como organización.

liares que peregrinaban de un cuartel a otro en búsqueda de información sobre sus seres queridos. Los recursos de exhibición personal resultaban inefectivos ante la negativa o el temor de los jueces ejecutores de acceder a los sitios clandestinos de detención. Al igual que ocurrió en otros países de América Latina, la búsqueda era liderada por mujeres, principalmente madres, quienes enfrentaban diferentes riesgos al exponerse al maltrato y criminalización de los agentes del Estado.

Las crueles torturas, los abusos innumerales, las condiciones degradantes en que eran mantenidas las víctimas durante su cautiverio, y de las que dieron testimonios muchos sobrevivientes (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 1978) eran parte del uso político del cuerpo y un ejercicio de poder para deshumanizar, cosificar y someter física y moralmente a las víctimas.

Este dispositivo de exterminio de disidencias políticas respondía a una tecnología de terror planificada, dispuesta y ejecutada por el aparato del Estado, con el apoyo técnico y financiero de Estados Unidos y de terratenientes y empresarios salvadoreños (James Hone, 2013). Un elemento central de esta política del terror al que recurrió el Estado salvadoreño de forma estratégica antes del inicio formal de la guerra fue el uso de un aparato clandestino de represión conformado por grupos paramilitares, denominados “escuadrones de la muerte”. Estas estructuras paralegales que operaban de forma encubierta fueron un eslabón clave de la guerra sucia para ejercer la violencia selectiva que las fuerzas armadas no podrían hacer de forma abierta e instaurar un clima de terror en la sociedad (Molinari, 2009).

La conjugación de asesinatos a mansalva y precisa selección de las víctimas, la paraestatalidad –es decir, el funcionamiento al margen, pero íntimamente ligado con el Estado–, la negación constante de la relación con éste, y al mismo tiempo, la evidente connivencia con el poder e impunidad con la que se movían, tornaba su accionar totalmente incomprensible

e imprevisible, generando terror, no sólo en los grupos más evidentemente atacados, sino también, en el resto de la sociedad. (p. 43)

Estos comandos de exterminio funcionaban articuladamente como parte de un sistema de control de la seguridad del Estado, que se nutría de una amplia red informantes en las comunidades, denominadas defensas civiles, que integraban la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), y de un sistema de inteligencia militar que operaba bajo la coordinación de la Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador (ANSESAL) y del alto mando militar (Montgomery, 1995; Costa, 1999).

En 1978, a partir del aumento de denuncias internacionales y de casos que lograron connotación internacional porque se trataba de científicos, académicos, reconocidos defensores de derechos humanos y líderes de la oposición, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realiza una visita *in loco* durante la cual logra documentar múltiples casos de ejecuciones, torturas y desapariciones forzadas ejecutadas por los cuerpos de seguridad del ejército y grupos paramilitares (CIDH, 1978). A la vez, la Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos conformada por la primera Junta de Gobierno luego del golpe de Estado de 1979 a solicitud de las víctimas, acreditó la existencia de docenas de cárceles clandestinas y sitios de detención ilegal utilizados para mantener cautivos a los desaparecidos, así como la participación directa de miembros del ejército y de los cuerpos de seguridad en estos crímenes (Comisión Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos, 1980). El informe también señala a la Corte Suprema de Justicia de negligencia culpable en tales hechos. Durante su investigación, localizó los restos de 92 víctimas de desaparición forzada. Un miembro de la Comisión entrevistado señalaba que, en los primeros días del golpe de Estado hubo una orden de asesinar a todas las personas desaparecidas que se encontraban cautivas (Aguilar y Mersky, 2020).

Efectivamente, los casos documentados por organizaciones de derechos humanos indican que, en la mayoría de los casos de desaparición forzada ocurridos antes y después del inicio formal de la guerra, las víctimas fueron ejecutadas y sus cuerpos enterrados en fosas clandestinas, fosas comunes, abandonados en basureros, e incluso tirados en el mar o en los ríos. Los cuerpos también fueron dejados en campos de lava de El Playón, en las faldas del volcán de San Salvador, o tirados en los despeñaderos de la Puerta del Diablo. Los zopilotes hicieron su trabajo; el sol y las rocas de lava negra hicieron el resto. La decapitación, el desmembramiento o el desollamiento del rostro de muchos de los cadáveres que aparecían en espacios públicos, buscaban no solo dificultar su identificación legal y forense, sino producir un escarmiento aleccionador en el cuerpo colectivo que observaba las dantescas imágenes (Aguilar y Mersky, 2020).

En medio del terror de Estado y desafiando a los perpetradores, las mujeres irrumpieron en la escena pública e iniciaron una lucha por la búsqueda de sus esposos o hijos e hijas desaparecidas y la demanda de verdad y justicia. Peregrinando de un cuartel a otro; de hospital en hospital, divulgando las fotografías e información de sus seres queridos en periódicos de circulación nacional o en las homilias de Monseñor Romero, las mujeres con sus acciones de búsqueda, su presencia pública en las plazas y los plantones frente a los cuarteles exigiendo justicia, hicieron reaparecer en la esfera pública a sus hijos e hijas desaparecidas, visibilizando con ello, los atroces hechos que desde el Estado eran negados.

Entre 1975 y 1985 surgieron tres colectivos de madres y familiares de presos y desaparecidos por razones políticas: la Asociación Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador “Monseñor Oscar Arnulfo Romero” (1975), la Asociación Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos, Marianella García Villas-

CODEFAM (1981) y la Asociación Comité de Madres y Familiares Cristianos de Presos, Desaparecidos y Asesinados “Padre Octavio Ortiz”-COMAFAC (1985).

En el caso de COMADRES, al ser el primer colectivo de madres y familiares de personas desaparecidas se convirtió en un referente nacional e internacional de valentía y lucha colectiva. En alianza con organizaciones como la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador No Gubernamental (CDHES) y el Socorro Jurídico del Arzobispado, articularon acciones de incidencia política y de denuncia nacional e internacional para crear conciencia de las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrían en El Salvador. Ofrecían además apoyo a familias de personas desaparecidas, asistencia humanitaria y ayuda de emergencia a presos políticos en cárceles (Aguilar y Mersky, 2020). Cinco décadas después estos colectivos siguen activos en su lucha por la búsqueda de la verdad y la justicia. Aunque varias de sus fundadoras han fallecido, el proceso de búsqueda ha sido continuado por sus hijas, hermanas o sobrinas.

3.2. 1979-1992. Su expansión como práctica sistemática de la estrategia contrainsurgente

Con el golpe de Estado de la juventud militar en 1979 y los fallidos intentos por avanzar en una transición democrática, El Salvador inició un nuevo período de convulsión política asociado a la radicalización del movimiento revolucionario y al escalamiento de la violencia represiva del Estado, que desembocó en el inicio formal de la guerra.

(...) ya no se puede hablar de violaciones a los derechos humanos en El Salvador. Los datos indican, cuantitativa y cualitativamente que un amplio sector de la población está siendo sistemáticamente exterminada y que, para tal efecto se han ido diseñando y afinando instrumentos de exterminio. (Socorro Jurídico del Arzobispado, 1980, p. 33)

A partir de 1980, el Estado salvadoreño inició una etapa de represión más brutal e indiscriminada proveniente tanto de los cuerpos de seguridad y del ejército, como de grupos paramilitares. Martín-Baró (1990) caracteriza este período del conflicto por la convergencia de dos dimensiones: “La confrontación militar abierta y la represión paramilitar encubierta contra aquellos sectores o grupos que simpatizan, apoyan o se sospecha que simpatizan o apoyan a los insurgentes” (p. 100).

Algunos elementos del contexto geopolítico y político interno que incidieron en el surgimiento de nuevas modalidades y en la masificación del fenómeno de la desaparición forzada asociadas al cambio de estrategia bélica fueron: el restablecimiento de la ayuda militar de Estados Unidos que había sido suspendida por señalamientos de violaciones a los derechos humanos en el período anterior; el establecimiento de un amplio programa de ayuda militar, la creación y entrenamiento de batallones élites que operaban bajo la lógica de tierra arrasada, la integración de las organizaciones político-militares de izquierda en el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), como un solo frente de la lucha armada, la radicalización del movimiento de masas y la integración de muchos de sus miembros a la lucha armada.

Se trata de un período de represión y persecución más abierta y brutal hacia la población civil, mediante operativos militares que sembraban el terror tanto en el campo, como en la ciudad. En ese contexto, en el que se transita de la guerra sucia a la guerra de contrainsurgencia, el dispositivo de la desaparición forzada pasa a ser parte de la estrategia contrainsurgente de eliminación del “enemigo interno”. Bajo estas lógicas, las modalidades de desaparición forzada se vieron transformadas por el nuevo curso de confrontación bélica que adoptó el conflicto y el uso de estrategias de aniquilamiento masivo, mediante los llamados operativos de tierra arrasada ejecutados por los denomi-

nados Batallones de Infantería de Reacción Inmediata (BIRI), creados y entrenados con el apoyo financiero y técnico estadounidense (Aguilar y Mersky, 2020; Ocampo Saravia, 2013).

En ese nuevo escenario aparece la modalidad de desaparición de personas adultas y de niños y niñas, en el marco de masacres cometidas por el ejército durante operativos militares tierra-aire que buscaban destruir lo que consideraban que era la base social de la guerrilla (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos [PDDH], 2005). La población civil, particularmente miembros de las comunidades campesinas que vivían en las zonas de conflicto, fueron sometidas a prácticas de terrorismo de Estado que involucraban bombardeos, invasión militar, abusos sexuales de niñas y mujeres, destrucción de sus viviendas y sembradíos y ejecuciones masivas (Pro-Búsqueda, 2005).

Miles de cadáveres quedaron dispersos en zonas rurales luego de las masacres y emboscadas realizadas por el ejército o fueron enterradas en fosas comunes. El éxodo forzado de los sobrevivientes y el despoblamiento de comunidades enteras afectadas por esos operativos impidió el reporte y la búsqueda de muchas de las víctimas y la recuperación de sus cuerpos. Cuarenta años después, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el Contexto del Conflicto Armado (CONABÚSQUEDA), la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidas durante el conflicto armado interno (CNB) y organizaciones de sociedad civil como la Asociación Pro-Búsqueda y Tutela Legal María Julia Hernández, junto a los Comités de víctimas, continúan realizando exhumaciones en sitios donde se produjeron algunas masacres.

En el caso de la niñez desaparecida, la organización no gubernamental Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos, fundada en 1994 por Jon Cortina para investigar el paradero de niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado, ha recabado evidencia de más de

mil casos de niños y niñas que luego de los operativos fueron separados de sus familias y raptados por militares para ser traficados fuera del país o adoptados por nacionales de forma irregular (Deutsche Welle [D. W.], 2024). Se trató de una práctica sistemática enmarcada en una estrategia represiva en contra de la población civil residente en zonas de conflicto quienes eran considerados bases de apoyo guerrillero.

Derivado de informes como el de la Comisión de la Verdad y los registros del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, puede colegirse que entre 1980 y 1982 prevalecieron estas formas de desaparición sobre las generadas bajo el método tradicional.

Paralelamente, en este período, las desapariciones selectivas de líderes sociales, sindicalistas, estudiantes y profesores universitarios a manos de estructuras paramilitares y fuerzas de seguridad, continuaron. Este comportamiento y sus modalidades parecen haber fluctuado en los años siguientes. A partir de 1984, se transita a una nueva etapa del conflicto: una guerra de baja intensidad en el que hay una redefinición de las estrategias militares (Martín-Baró, 1990; Montgomery, 1995). En este período se registra una reducción de víctimas mortales y denuncias de personas desaparecidas producto de la menor actividad de los escuadrones de la muerte. La reducción transitoria de la actividad de estos grupos obedecía a las presiones políticas del gobierno norteamericano debido a los señalamientos de graves violaciones a los derechos humanos. En diferentes momentos de la guerra, el declive de las desapariciones y otras actividades criminales del ejército y de grupos paramilitares, obedecían a condicionamientos o amenazas de suspensión de la ayuda militar estadounidense, asociados al deterioro de la situación de derechos humanos.

A mediados de 1987, se registró una nueva ola de desapariciones selectivas bajo la modalidad tradicional, en un contexto en el que se habían recrudecido las acciones de terrorismo de Estado, como los asesinatos

de líderes políticos y atentados con bombas. Durante los últimos años de la guerra, convivieron paralelamente el avance del proceso de diálogo y los enfrentamientos armados entre ambos bandos. Sin embargo, las denuncias de casos de desaparición forzada mostraron en ese período un declive, hasta su progresiva extinción como práctica estatal en los primeros años del posconflicto.

A cinco décadas de su irrupción como práctica sistemática del Estado, no existe un registro oficial de personas adultas, ni de niños y niñas desaparecidas de manera forzada durante el conflicto armado que dé cuenta de la magnitud numérica del fenómeno. La Comisión de la Verdad recogió entre 1980 y 1991, un poco más de 5000 denuncias de personas desaparecidas, mientras que organizaciones de derechos humanos estiman que las víctimas adultas oscilaron entre 7 y 8 mil personas (Aguilar y Mersky, 2020).

La finalización formal del conflicto armado por la vía negociada no dio paso a un compromiso estatal de búsqueda y reparación de las víctimas de desaparición forzada. La aprobación de una Ley de Amnistía amplia e incondicional a pocos días de haberse hecho público el Informe de la Comisión de la Verdad, concedió impunidad a los perpetradores de estos graves crímenes y sepultó durante décadas la posibilidad de que las víctimas encontraran verdad, justicia y reparación, hasta su declaratoria de inconstitucionalidad en 2016. La creación entre 2016 y 2018 de dos comisiones estatales de búsqueda, la CNB y la CONABÚSQUEDA como mecanismos de reparación simbólica, abrió la posibilidad de saldar las deudas del Estado salvadoreño en materia de búsqueda, identificación y restitución de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado interno. Sin embargo, ambas comisiones estatales no han contado con el necesario respaldo político para que la búsqueda de las personas desaparecidas por el Estado adquiera rango de política pública en El Salvador. Desde su creación en 2011, con el apoyo de los comités de familiares se han logrado resolver 113

casos de niñez desaparecida. Por su parte, la organización no gubernamental Pro-Búsqueda ha localizado principalmente en otros países, a 469 niños y niñas desaparecidas en la década de los años ochenta (D. W., 2024).

A más de 50 años de la irrupción de la práctica de desaparición forzada en El Salvador, ningún caso del pasado ha sido juzgado y condenado en El Salvador. La Fuerza Armada no ha pedido perdón a las víctimas, ni reconocido los graves crímenes cometidos durante el conflicto. Contrario a ello, ha obstruido la justicia al negarse a abrir los archivos militares, amparada en el respaldo de los gobiernos de la posguerra. El poder político y el protagonismo social que le ha devuelto a la institución militar el gobierno de Nayib Bukele, en un escenario de retorno al autoritarismo ha empoderado a la institución militar. Junto a este auge militarista, el gobierno ha desmontado los pocos avances logrados en materia de reconocimiento y reparación a las víctimas, y soterrado con ello, la posibilidad de que alcancen justicia.

El negacionismo y la impunidad que ha prevalecido en torno a estos atroces hechos han permitido su continuidad, repetición y reedición en el período posconflicto bajo nuevos contextos, modalidades y actores. Como señala Pilar Calveiro (2022, p. 29), “la decisión política de sostener la impunidad no es más que una autorización de hecho para su continuidad y reconocimiento como un recurso admisible ayer y hoy”.

4. 2003-2021: irrupción y expansión en el marco de la transformación de la violencia criminal

Finalizado el conflicto armado salvadoreño, la desaparición forzada como práctica de Estado se redujo significativamente hasta casi desaparecer del escenario nacional. El resurgimiento de la desaparición de personas a manos de actores no estatales, principalmente pandillas, a partir de la primera década del siglo XXI, está marcado por un entorno de violencia generalizada, extendida impunidad

respecto a los crímenes del pasado y de la violencia actual y por el uso político de los homicidios. Pese a lo atroz de sus modalidades, su carácter involuntario y a las similitudes con los métodos utilizados en el pasado reciente, al ser perpetrados por actores no estatales, no podemos hablar en estos casos de desapariciones forzadas, sino de desaparición de personas por particulares. Respecto a esta última categoría Pilar Calveiro (2022) reitera la importancia de distinguir cuando los actores no estatales ejecutan la acción de manera autónoma. Es decir que, aunque se trate de una desaparición involuntaria bajo procedimientos similares a la modalidad tradicional, no debería ser considerada una desaparición forzada cuando sea perpetrada por grupos que no tienen un nexo comprobable con agentes del Estado.³ En función de esta distinción, en lo sucesivo de esta sección la descripción y rasgos del fenómeno está referido a desaparición por particulares.

Con la evolución y transformación de las pandillas como redes criminales cada vez más violentas, la desaparición de personas resurge como práctica macabra y dispositivo de terror que se instala en el repertorio criminal de estos grupos y evoluciona a lo largo de dos décadas (Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho [FESPAD], 2021). El cambio en los diversos usos y modalidades de la desaparición ha ocurrido de manera paralela a la evolución y mutación criminal de las pandillas. Estas transformaciones en el uso de formas de violencia extrema están relacionadas con las estrategias estatales que han predominado en su abordaje a lo largo de la posguerra, las cuales han oscilado entre la guerra contra las pandillas, bajo lógicas de

3 Es preciso señalar que, dado el amplio repertorio de nuevas desapariciones surgidas en el contexto latinoamericano actual, así como la multiplicidad de formas, motivaciones y actores relacionados con este problema, no hay consenso en adoptar esta distinción, además de reconocer que la categoría jurídica ha sido rebasada por la diversidad de modalidades que han aparecido en años recientes.

populismo punitivo y negociaciones políticas con sus liderazgos.

Su funcionalidad como método criminal ha obedecido a motivaciones asociadas a diversas coyunturas, que con el paso del tiempo se han traslapado para constituir un potente recurso para generar impunidad, ganar prestigio criminal y lograr poder político. Las pandillas salvadoreñas pasaron de asesinar y abandonar los cadáveres en lugares públicos, a ocultarlos en fosas clandestinas para ganar impunidad, ejercer control social a través del miedo y negociar las bajas de homicidios con distintos gobiernos salvadoreños (FESPAD, 2021). Es innegable que, en la gran mayoría de los casos, las desapariciones no son más que homicidios y feminicidios encubiertos por la ausencia de cuerpos. La impunidad que ha rodeado estos crímenes desde su irrupción a inicios del siglo XXI permitió que las pandillas desarrollaran a lo largo de dos décadas una tecnología criminal que involucra procesos cada vez sofisticados en el asesinato de las víctimas, su ocultamiento y en el manejo y tratamiento de fosas y cementerios clandestinos que dificulten el hallazgo de los cuerpos.

En este contexto, desde su irrupción en 2003 se puede decir que, en general, la práctica de la desaparición forzada ha pasado por tres momentos: su resurgimiento en el contexto de las políticas de mano dura (2003-2006), con casos incidentales que progresivamente se volvieron más frecuentes; su crecimiento y masificación en el contexto de las negociaciones entre las pandillas y el gobierno de Mauricio Funes para bajar los homicidios (2012-2013) y fluctuaciones coyunturales con alzas y reducciones que obedecen a las dinámicas internas de los grupos y a quiebres o restablecimiento de acuerdos con los gobiernos de turno (2014-2021).

Este último período contempla al primer gobierno de Nayib Bukele (2019-2024), que se vio marcado por fluctuaciones en las tendencias del fenómeno, en medio de un amplio programa de negociación con las pandillas desde su llegada al poder en 2019,

que involucró una reducción de homicidios sin precedentes a cambio de diversos beneficios (Office of Foreign Assets Control, OFAC, citado en Cristosal, 2023, p.12). Es preciso señalar que el comportamiento de las desapariciones ocurridas en este período se ha vuelto difícil de analizar debido a la política de ocultamiento de datos y de silencio oficial y silenciamiento social en torno al fenómeno. A partir de 2022 el gobierno salvadoreño decretó reserva sobre la información oficiosa relacionada con las cifras de homicidios y de desaparición de personas.

Sin embargo, a lo largo de este prolongado ciclo de violencia posconflicto, registros estadísticos de entidades como la fiscalía general de la República disponibles antes de la reserva de información, señalaban que entre enero de 2005 y agosto de 2021 habían recibido 28,361 denuncias de personas desaparecidas (Fracción Legislativa Vamos, 2021). Esto es cuatro veces el número de casos estimados durante el conflicto armado, lo que da una idea de la magnitud que estos abominables crímenes pudiesen haber alcanzado bajo actores no estatales, así como la dimensión de la herida social que afecta a la sociedad salvadoreña del posconflicto. Es preciso reiterar respecto a las cifras de denuncias, que estas siguen siendo solo una porción del universo de hechos ocurridos. La falta de denuncia debido a la estigmatización de las víctimas, la inexistencia de un registro homologado de casos denunciados, y de investigaciones efectivas de la policía y la fiscalía, impiden tener una aproximación más certera de la dimensión del fenómeno.

En torno a su irrupción como práctica criminal, la evidencia muestra que inicialmente la práctica de inhumar clandestinamente los cuerpos de sus víctimas obedeció a la necesidad coyuntural de las pandillas de ocultar los cuerpos durante las estrategias de “Mano Dura” para evitar su procesamiento penal. Este período se sitúa en un escenario caracterizado por una intensa estrategia mediática y discursiva que declaraba a las pandillas como “el enemigo único” al que

había que combatir, y de una agresiva política de capturas masivas hacia todo aquel que fuera o pareciera pandillero. Esta medida se enmarcó, además, en un contexto regional de auge punitivista en los países del norte centroamericano y en un escenario geopolítico de alarma por la supuesta expansión de las maras a México y Estados Unidos (Aguilar, 2019). En este contexto, la figura del enemigo interno proveniente de la doctrina de seguridad nacional se reedita en la imagen del pandillero. Bajo la dinámica populista-punitiva, el pandillero es convertido, como señala Martel Trigueros (2006), “en el depositario de los viejos temores”, atribuidos en el pasado reciente a otras figuras como la del guerrillero o el comunista”.

Esto es un cambio fundamental respecto a las desapariciones del conflicto armado, en tanto “el enemigo interno” era el objetivo de la desaparición forzada, y no su perpetrador, al margen del reconocimiento del doble papel, víctima-victimario, ejercido por las pandillas. No obstante, frente al auge de las nuevas desapariciones, desde las entidades del Estado comúnmente se estigmatiza a las víctimas como pandilleros o delincuentes para justificar la suerte corrida, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad y desprotección.

En un segundo momento, en el que las desapariciones adquieren valor por su eficacia como dispositivo para ejercer el control de los territorios, e instaurar poder y autoridad en las comunidades mediante el uso del terror, se advierte un crecimiento en el número de casos denunciados. Además de volverse más frecuentes y sistemáticas, involucran momentos de negociaciones con los gobiernos, como la entablada entre 2012 y 2013, período en el que las desapariciones adquirieron una masividad sin precedentes, mientras que los registros de homicidios cayeron a la mitad. Este contexto generó una crisis forense sin parangón que desbordó las capacidades del Instituto de Medicina Legal.

Si bien no existe evidencia que indique que hay una petición expresa de funciona-

rios de gobierno de enterrar a los muertos, las negociaciones de las pandillas con los gobiernos, en las que la principal moneda de canje ha sido la promesa bajar el número de homicidios, han operado como incentivo natural para convertir la desaparición de los cuerpos de sus víctimas en un recurso cada vez más central dentro del repertorio criminal de estos grupos. Su ejercicio sistemático y la proliferación de cementerios en todo el territorio nacional, incluyendo comunidades bajo el control de las pandillas, han sido un elemento medular de la estrategia de control y sometimiento de los territorios, mediante la instauración de miedo en el tejido comunitario. Además de revelar el control territorial de estos grupos, estos dispositivos de terror transforman las relaciones y ritos en las comunidades donde son halladas (Ruiz Reyes, 2017).

Los móviles y las circunstancias de la desaparición de personas ejecutadas por las pandillas son diversas y en muchos de los casos, desconocidas. Sin embargo, casos documentados por entidades penales u organizaciones de derechos humanos, indican que los móviles varían con frecuencia según la condición de género de las víctimas. En el caso de las mujeres, es común que sean desaparecidas en venganza misógina por haber rechazado a un pretendiente de la pandilla, por tener amigos o parejas que viven en territorios contrarios, por “haber desobedecido una orden de la pandilla” o luego de haber sido entregadas en canje por deudas de familiares con la pandilla (Aguilar, 2023, p. 98). Ajustes de cuentas, traspaso de fronteras invisibles, sospechas de estar delatando a la pandilla, deudas asociadas con el pago de la extorsión, provenir o trabajar de una zona considerada contraria, son razones comunes por las cuales las pandillas han decidido desaparecer a miles de personas, entre ellos hombres. Si bien los registros de denuncias indican que la mayoría de las víctimas son personas jóvenes, de escasos recursos económicos y residentes de comunidades estigmatizadas, la expansión y masificación de esta práctica en la última década diversificaron el perfil de las víctimas.

Estudios recientes sobre las desapariciones actuales (FESPAD, 2021) y casos judicializados hacen referencia a desapariciones que fueron ejecutadas materialmente por pandilleros, pero contaron con la complicidad y aquiescencia de policías, lo que devela el común traslape entre actores criminales y actores estatales. Estos casos, así como las desapariciones forzadas ejecutadas por soldados y policías registraron un aumento en el periodo del gobierno de Sánchez Cerén en el contexto de las Medidas Extraordinarias de Seguridad adoptadas para la persecución de estos grupos.

Aunque los actores y móviles son claramente diferentes respecto a la desaparición forzada utilizada durante el conflicto armado, las modalidades y el método utilizados por las pandillas comparten algunos elementos comunes. Se trata en muchos casos de un hecho planificado y organizado por la pandilla que incluye vigilancia y ubicación previa de la víctima, privación de libertad, tortura y crueles suplicios, entre ellos el desmembramiento y la decapitación para dificultar la localización de los cuerpos.

Casos judicializados e investigaciones académicas sobre el fenómeno muestran que es frecuente que los restos de las víctimas sean ocultados en fosas y cementerios clandestinos cuidadosamente preparados, donde yacen docenas de víctimas (FESPAD, 2021). Como en la guerra, también se ha recurrido a ocultar restos de las víctimas en fosas sépticas, pozos y otras formaciones topográficas de difícil acceso para dificultar el hallazgo de las víctimas. En los últimos años se han localizado múltiples osamentas de personas en sitios como manglares, que imponen grandes desafíos al trabajo de identificación forense.

Sofisticación y cambio en los métodos de enterramiento, selección de lugares cada más inaccesibles, mantenimiento físico de los terrenos e incluso extracción y colocación de restos en una nueva fosa para impedir su localización, dan cuenta de que se trata de una política de desaparición cuidadosamente planificada por estas corporaciones crimi-

nales. Médicos forenses entrevistados señalan hallazgos donde las pandillas han mezclado restos desmembrados de varias personas para impedir su identificación (FESPAD, 2021). Esto devela una nueva etapa en la evolución de las pandillas como empresas criminales, en el que la violencia es dosificada y modulada al ser un activo muy lucrativo y de carácter transaccional en sus pactos con los gobiernos.

La violencia extrema y el sufrimiento infringido a las personas antes de su muerte, advertidos en los análisis forenses de la mayoría de las víctimas localizadas y los mecanismos utilizados para la destrucción de los cuerpos, nos remiten a una estrategia extrema de crueldad, cosificación y deshumanización, que trasciende al hecho de cegar la vida. Se trata de una tecnología de terror centrada en la destrucción del cuerpo y en el borramiento social de las víctimas que busca despojarlas de su dignidad y condición humana, como ocurrió con las prácticas de terrorismo de Estado usadas en el pasado conflicto armado. Bajo esta lógica, la desaparición de personas como método para instaurar el miedo colectivo ha sido un eficaz mecanismo de control poblacional ejercido por estos grupos criminales que refuerza la lógica de dominación y sometimiento impuestas durante décadas en las comunidades: ver, oír y callar.

Información de la Fiscalía General de la República indica que entre 2005 y 2013, se habían excavado en al menos 83 cementerios (Rivera-Virués, 2014, p. 57), mientras que en 2014 y 2016 se localizaron 158 cementerios clandestinos con numerosas víctimas. Un estudio realizado en 2016 por Virués señalaba la proliferación de estos sitios en diferentes regiones del territorio nacional, incluyendo las áreas urbanas y metropolitanas. Sin embargo, como afirma el mismo autor, bajo distintos gobiernos se ha impedido deliberadamente por parte de autoridades fiscales, la exhumación de cientos de víctimas, a fin de que no pasen a engrosar la estadística oficial de homicidios. Esta atroz omisión fue confirmada por una funcionaria del ramo de justicia

entrevistada, quien señaló que, durante las exhumaciones de fosas localizadas por la policía y Fiscalía General de la República en la que eran localizadas varias víctimas, sólo procedían a extraer los restos de la víctima que había originado la investigación penal.

El desinterés estatal motivado por evadir el costo político que supone reconocer oficialmente estas muertes se expresa en el poco avance de herramientas claves para la búsqueda e investigación de las personas desaparecidas, como el registro de fosas y cementerios clandestinos, la inexistencia de un registro único de personas desaparecidas y de una ley de búsqueda que integre la participación de las familias quienes, según el derecho internacional, tienen también la calidad de víctimas. Todas estas iniciativas han sido postergadas por anteriores gobiernos y bloqueados por el de Nayib Bukele en un esfuerzo por hacer “desaparecer” de la opinión pública todo indicio del fenómeno, que problematice la publicitada reducción de homicidios.

Como en el pasado, ante la indiferencia e indolencia del Estado salvadoreño, las mujeres se han visto obligadas a asumir por su cuenta y con limitados recursos, la búsqueda de sus seres queridos que muchas veces se prolonga de manera indefinida (FESPAD, 2021, 2024; Aguilar, 2023). Aunque no hay un marco legal que respalde su labor, muchas de estas mujeres han emprendido la búsqueda en terreno de los restos mortales de sus seres queridos, incluyendo cementerios clandestinos donde existe probabilidad de que sus familiares hayan sido enterrados. Esto ha derivado con frecuencia en la activación de nuevas amenazas por parte de pandillas que ha obligado a muchas familias a desplazarse internamente o a huir del país o ha provocado nuevas desapariciones (FESPAD, 2021; Aguilar, 2023).

A partir del incremento de casos de desapariciones provocados por la violencia y de la precaria institucionalidad existente para la búsqueda y localización de las víctimas, las familias se organizaron en colectivos,

para buscar a sus seres queridos desaparecidos, acuerparse y visibilizar colectivamente su demanda de verdad y justicia. El primer colectivo de familiares surgido para la búsqueda de los desaparecidos por la violencia fue el Comité de Familiares de Personas Desaparecidas por la Violencia en El Salvador (COFADEVI). Fue creado en 2017 con la finalidad de “visibilizar el fenómeno de la desaparición de personas, darles voz a las familias y ejercer presión para que el Estado cumpla con su mandato de esclarecer la verdad en cada caso” (FESPAD, 2021, p. 154). Junto a otras organizaciones, articularon acciones de incidencia para impulsar las reformas de 2019, entre ellas la aprobación del Protocolo de Acción Urgente (PAU) para la búsqueda y localización inmediata de las personas desaparecidas. Este comité se fue desarticulando después de la pandemia por Covid19 debido al desánimo de las familias, provocado por la falta de avances de sus casos posterior a la pandemia, y por la mayor precarización en que quedaron muchas de ellas.

En 2022 se constituyó el Bloque de Búsqueda con el apoyo de un grupo de organizaciones de derechos humanos. Pese a su corta existencia, este colectivo ha logrado visibilizar el fenómeno de las desapariciones con acciones simbólicas en el espacio público, acciones legales para que la fiscalía reabra casos archivados, solicitudes de ADN ante el hallazgo de fosas clandestinas y campañas de pega de afiches, entre otros (Due Process of Law Foundation [DPLF], 2024). Un estudio de Aguilar (2023) encontró que, en medio de la diversidad de este colectivo, estas mujeres han encontrado un espacio de empatía para colectivizar su pérdida, compartir estrategias de búsqueda y resignificar políticamente la desaparición.

Esa lucha por reivindicar los derechos y la dignidad de sus hijos, hijas, hermanas, hermanos y seres queridos desaparecidos produce nuevas subjetividades políticas, pues la búsqueda de su ser querido va trascen-

diendo el plano familiar-privado y convirtiéndose en un hecho colectivo y político. (Aguilar, 2024, p. 53)

En medio de la ingente matriz publicitaria que promueve a El Salvador como el país más seguro del hemisferio occidental, esas mujeres revictimizadas y criminalizadas por el Estado emergen con su dolor y fotografías para interpelar y desafiar el relato único de cero homicidios.

En la actualidad el gobierno de Nayib Bukele no solo ha clasificado como reservadas las cifras de denuncias de personas desaparecidas, sino que desde su llegada al poder ha buscado silenciar la voz de las familias, criminalizando y estigmatizando a las víctimas y paralizando el avance penal de los casos.

5. 2022-2024: El retorno del detenido-desaparecido en contextos de excepción

Un nuevo momento de irrupción de la práctica de desaparición forzada con similitudes a la modalidad clásica que prevaleció a finales del siglo XX, está teniendo lugar en El Salvador. Este fenómeno ocurre en un contexto de acelerada regresión autoritaria, en el que nuevamente se recurre a las categorías de la seguridad nacional, enemigo interno y a la politización de la agenda de seguridad.

Su retorno como práctica sistemática con un crecimiento abrupto y desmesurado de casos a partir de 2022, se ve marcado por elementos del actual contexto sociopolítico salvadoreño: el impulso de un acelerado ciclo de concentración de poder y desmantelamiento institucional por el ejecutivo de Nayib Bukele, alineación y captura del órgano legislativo y el órgano judicial, cooptación de las instituciones de control, reforma regresiva en el sistema judicial, que incluye destitución de jueces, reformas a procedimientos y a normas del debido proceso y reposicionamiento de la fuerza armada como actor político.

Se trata de una etapa que inició con la llegada de Nayib Bukele al gobierno en

2019 en la que vertiginosamente se avanzó hacia un nuevo estadio de militarización de la vida pública y se construye un marco ideológico para justificar la violencia estatal frente a las amenazas que acechan al Estado. En este escenario de retroceso democrático y confrontación, en el que nuevamente se apela a amenazas internas y externas, la figura del enemigo interno irrumpe nuevamente en la retórica oficial como justificación para acentuar las prácticas de control social y el despliegue de la violencia estatal. Aunque la figura del pandillero es el emblema icónico del enemigo interno al que hay que combatir, al igual que en el contexto del conflicto interno, se ha construido una narrativa que progresivamente la hace extensiva a todo aquel que disienta de la postura oficial.

Esta estrategia de control social estructurada en torno a una agenda política ha alcanzado su máximo nivel de arbitrariedad en un contexto de declaratoria de una nueva guerra contra las pandillas, en la que se recurre a la legislación de excepción para suspender derechos y garantías. instaurando un clima de miedo y aleccionamiento colectivo.

Luego de una jornada violenta el fin de semana del 26 y 27 de marzo de 2022, en el que se produjeron 87 homicidios, en aparente presión de las pandillas por el incumplimiento de acuerdos pactados con el gobierno, la Asamblea Legislativa decretó un régimen de excepción que ha suspendido derechos constitucionales y habilita capturas arbitrarias e indiscriminadas sin orden judicial. Esto, junto a la imposición por parte de las autoridades, de cuotas diarias de capturas a policías y soldados, llevó a que solo en el primer mes de vigencia de la medida se superaran los 20,000 detenidos (CIDH, 2024, p. 115).

Bajo el decreto de excepción se han suspendido “garantías del debido proceso, derechos de asociación y reunión⁴, privacidad en las comunicaciones, a ser informados

4 La suspensión de los derechos de reunión y asociación fue eliminada a partir de la quinta prórroga al estado de excepción.

sobre el motivo de la detención, el plazo de la detención administrativa, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa y a la asistencia letrada” (DPLF, 2024, p. 6). Adicionalmente, se han aprobado reformas penales y procesales y a legislaciones especiales aplicadas a personas adultas y a jóvenes en conflicto con la ley penal, para justificar la detención preventiva y facilitar el juzgamiento y la condena de los detenidos, sin investigaciones penales.

La política de capturas masivas y arbitrarias que discursivamente está dirigida al enemigo interno personificado en el actor pandilla se ha ampliado de forma indeterminada a amplios segmentos de población de escasos recursos. Estas detenciones en masa han afectado principalmente a personas jóvenes y residentes de comunidades estigmatizadas quienes han sido detenidos por una llamada anónima, por mera sospecha de ser miembro o colaborador de una pandilla, o simplemente para cumplir una cuota de detención diaria impuesta por las jefaturas militares o policiales. Este margen de arbitrariedad y discrecionalidad llevada al extremo por policías y militares ha dado lugar a una diversificación de los perfiles de los detenidos, que engloba como terroristas-pandilleros a indigentes, discapacitados, alcohólicos, artistas, grafiteros, obreros, sindicalistas y cualquier subalternidad que sea vista como sinónimo de amenaza al orden.

Existe el riesgo de que, en los casos en que las personas fueron detenidas en la vía pública, sin que ningún conocido lo atestiguará, las familias desconozcan a casi tres años de la medida, la suerte y el paradero de sus seres queridos. Esta política de capturas en masa, principalmente de jóvenes pobres, racializados y estigmatizados bajo la sospecha de ser pandilleros o colaboradores ha producido un borramiento físico y social de sus vidas, aportes y trayectorias en barrios y comunidades.

En los primeros cinco meses del estado de excepción fueron detenidas más de 50,000 personas según publicaciones del Ministerio

de Seguridad (2022). A casi 36 meses de vigencia de la medida y 35 prórrogas sucesivas del decreto de excepción, esta cifra se ha ampliado a más de 85,000 personas (EFE, 2025).

Organizaciones como el Socorro Jurídico Humanitario contabilizan 374 muertes bajo custodia hasta inicios de marzo de 2024. Esta organización señala que el 94 % de las víctimas mortales no tenían vínculos probados con pandillas y no habían sido condenados por ningún delito. Una situación similar ha sido evidenciada por diversas entidades de derechos humanos en miles de casos que han documentado.

Los cuerpos de los detenidos entregados con frecuencia a las familias por funerarias privadas muestran señales de torturas y golpizas, cortaduras y signos de violencia extrema que sugieren un patrón (Azul Originario *et al.*, 2023, 2024; EFE, 2024). La asfixia mecánica o por inmersión figura en los reportes forenses como una causa común de muerte, evocando uno de los métodos de tortura favoritos de los cuerpos de seguridad durante el pasado conflicto armado (Cristosal, 2023). Ninguna autoridad ha rendido cuentas a las familias y a la sociedad salvadoreña sobre la causa de las muertes, ni los posibles responsables.

Al igual que durante el período del conflicto armado, testimonios de miles de víctimas recabados por organizaciones de derechos humanos, señalan que con la detención se activa un dispositivo de tratos crueles, inhumanos y degradantes a los detenidos, que incluyen rutinas de golpizas y crueles torturas, abusos sexuales principalmente a las mujeres, privación de agua y alimentos, denegación de asistencia médica, abortos provocados por torturas y ejecuciones extralegales (Azul Originario *et al.*, 2023, 2024; CIDH, 2024).

Como puede advertirse, se trata de una medida que trasciende la política de seguridad, en tanto su fin último es ejercer el control poblacional mediante la instauración del miedo en el cuerpo social y sacar de circu-

lación mediante esta maquinaria de encierro a esas otredades, quienes, por su condición de descartables para el sistema, deslustran la imagen de seguridad y prosperidad que se promueve en el exterior de El Salvador.

En este contexto, en el marco de esta política de encarcelamiento masivo y arbitrario bajo régimen de incomunicación, se está configurando nuevamente en El Salvador una práctica de desaparición forzada y asesinatos bajo la tutela del Estado.

Las familias han denunciado que, con frecuencia, las autoridades se niegan a informar sobre el paradero de su familiar, o les envían a preguntar a cárceles donde nadie confirma su estancia. Esto ha originado, sobre todo en el primer año de estado de excepción, que los familiares, principalmente mujeres, deambularan de una cárcel a otra por meses, con la incertidumbre de desconocer la suerte y el paradero de sus seres queridos. Asimismo, el sistema carcelario ha impuesto a los detenidos, un régimen de incomunicación que impide que sus familias puedan visitarlos, conozcan su condición y estado físico, traslados y otras decisiones relacionadas con los procesos penales que enfrentan (DPLF, 2024).

En cientos de casos las familias desconocen por largo tiempo la situación y el paradero de sus familiares, hasta que reciben la noticia de su fallecimiento, generalmente a través de redes sociales o funerarias privadas. Testimonios de detenidos que han salido libres, han señalado la ocurrencia de cientos de muertes bajo custodia y la existencia de fosas comunes al interior de algunos centros penales. Organizaciones de derechos humanos presentaron en 2023 denuncias de ejecuciones extrajudiciales y de la posible existencia de fosas clandestinas dentro de las prisiones ante el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (Lemus, 2023).

Bajo este escenario, la ominosa figura del detenido-desaparecido que proliferó a finales del siglo XX como un dispositivo político en la lucha contrainsurgente, ha resurgido

nuevamente en El Salvador bajo un contexto de excepción, justificado ahora bajo la lucha contra las pandillas. Un informe presentado por organizaciones de sociedad civil ante el Grupo de trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias, de Naciones Unidas y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a finales de 2023, documentó 327 desapariciones forzadas en el marco del estado de excepción.

En adición, las autoridades se niegan a brindar información sobre el paradero de las personas detenidas o a reconocer tales detenciones. Ello ocurre de forma masiva, sistemática y repetitiva lo que evidencia, al menos, que las autoridades del más alto nivel tienen conocimiento de la situación. Dicha práctica deliberada pretende generar terror y sometimiento de los familiares de las personas detenidas. En algunos casos, la negativa a dar información sobre las personas detenidas obedece a que las autoridades buscan ocultar torturas y las condiciones inhumanas en que son mantenidas en prisión. (DPLF, 2024, p. 6)

Las organizaciones también identificaron tres modalidades de desapariciones forzadas identificadas a partir del análisis de los casos:

- i. Personas detenidas por agentes del Estado (policías o militares) en lugares públicos y frente a testigos; negativa a reconocer la detención y su paradero; días, semanas o meses después por la insistencia de las familias, las personas son ubicadas en centros de detención; pese a ser ubicadas, la información es escasa y las personas detenidas están mayormente incomunicadas.
- ii. Personas detenidas por agentes del Estado (policías o militares) en lugares públicos y frente a testigos; negativa a reconocer la detención y su paradero; pese a insistencia de las familias e interposición de habeas corpus no se tiene noticia de ellas.

iii. Personas detenidas por agentes del Estado (policías o militares) en lugares públicos y frente a testigos; reconocimiento de la detención; días, semanas o meses por la insistencia de las familias, las personas son ubicadas en centros de detención; posteriormente, se tiene noticia que las personas perdieron la vida bajo custodia del Estado; los cuerpos de las víctimas muestran generalmente huellas de tortura y malos tratos.

Una cuarta modalidad de desaparición forzada, de dimensiones aún desconocidas podría estar ocurriendo bajo la custodia del Estado: la desaparición burocrática de los cuerpos de las personas muertas dentro de las cárceles mediante su inhumación en fosas clandestinas y fosas comunes. Se trataría de un doble borramiento de las víctimas bajo una lógica necropolítica, en la que el Estado está desapareciendo todo rastro de la existencia de las víctimas, motivado posiblemente por la intención de ocultar la envergadura de los delitos de lesa humanidad que podrían estar ocurriendo bajo una estrategia que se promueve internacionalmente como modelo de seguridad.

En cualquier caso, conforme a los elementos sustantivos que contempla la legislación nacional e internacional, el Estado salvadoreño estaría incurriendo nuevamente en prácticas de desaparición forzada en el contexto de la estrategia de detenciones generalizadas justificadas en el marco de la política de seguridad.

Al respecto, el Comité de Derechos Humanos ha señalado que la detención en régimen de incomunicación, aun si está basada en un marco legal interno, "(...) supone un considerable riesgo sistémico de que se produzcan desapariciones forzadas de breve duración". En el mismo sentido, este Grupo de Trabajo ha señalado que "[toda] negativa de los agentes del Estado a reconocer la privación de libertad y admitir la detención [de una persona] equi-

vale a una desaparición forzada, aunque sea de corta duración. (DPLF, 2024, p. 7)

Al igual que en el pasado, el Estado salvadoreño ha negado que, en el marco del estado de excepción, se estén cometiendo violaciones a los derechos humanos de los detenidos. Las autoridades han cerrado el acceso a información relacionada con el régimen de excepción y niegan la existencia de torturas y ejecuciones en cárceles, atribuyendo las muertes bajo custodia a padecimientos previos de los detenidos.

De nuevo, al igual que en el pasado, las mujeres irrumpen en el espacio público en la búsqueda de sus seres queridos. Durante los primeros meses de régimen de excepción, las calles aledañas a algunas de las principales cárceles permanecieron atiborradas de mujeres, muchas de ellas acampando en espera de tener noticias de sus personas detenidas. La escena de cientos de mujeres peregrinando de cárcel en cárcel en la búsqueda de su detenido-desaparecido como ocurría en la década de los setenta, ha vuelto a repetirse en El Salvador.

La gravedad de los atropellos y abusos que han sufrido los detenidos, las torturas y muertes en cárceles y el maltrato y persecución que siguen sufriendo muchos familiares de víctimas por agentes estatales, las ha llevado a organizarse nuevamente en colectivos. De esta manera, surgió en 2022 el Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR), como un colectivo que aglutina familiares de personas detenidas bajo el régimen de excepción. En corto tiempo, esta organización conformada mayoritariamente por mujeres ha cobrado una amplia visibilidad pública nacional e internacional y sumados cientos de familiares, pese al miedo. Sus acciones de denuncia, participación en marchas, entrega de paquetes a las familias, presentación de recursos legales, solicitud de revisión de expedientes y recolección de arraigos que acreditan la trayectoria laboral o familiar de las víctimas, la ha convertido en una organización emblema de lucha y resistencia frente a los atropellos del Régimen. Las

familias que participan en esta organización enfrentan el rechazo y la criminalización del Estado al ser catalogadas como pandilleros o colaboradores de pandilleros.

Muchas de las familias han encontrado en varios medios de comunicación un aliado para exponer la gravedad de sus casos y los impactos devastadores del régimen en sus familias, lo que ha contribuido a generar cada vez más sensibilidad y empatía entre sectores de la población.

En este contexto, El Salvador se encuentra en un nuevo ciclo autoritario en el que prácticas atroces como la desaparición forzada vuelven a ser utilizadas como herramientas de control poblacional, en el marco de regímenes necro políticos que necesitan sostenerse con base en políticas de miedo.

Sin embargo, y pese a la similitud en los métodos utilizados y en el uso del enemigo interno, ahora simbolizado en el pandillero-terrorista, existen contrastes y discontinuidades con las desapariciones de los ochenta que merece la pena señalar: los perseguidos en esta etapa son además de pandilleros, una masa de población empobrecida y mayoritariamente despolitizada sin trayectorias de resistencia y lucha organizada, como en el pasado. Se trata de amplios segmentos de poblaciones precarizadas que son consideradas desechables para el sistema. Su utilidad radica en engrosar cifras de detención para un gobierno ávido de mostrar resultados en las cámaras y en proveer mano de obra gratuita para los trabajos forzados que parece estar imponiendo el gobierno a miles de internos penitenciarios.

Una segunda diferencia importante es que la desaparición no opera bajo métodos y formas de violencia clandestina como ocurría durante el pasado conflicto armado. Se trata de una desaparición burocrática en la que el Estado recurre a mecanismos legales, administrativos y judiciales, para asegurar las capturas e impedir que las familias estén informadas de la situación de su detenido. Esto incluye la inoperabilidad de los habeas corpus.

Finalmente hay una discontinuidad relevante que no podemos pasar por alto. El mecanismo de control social y política de miedo no opera como el pasado bajo una justificación estrictamente política e ideológica, sino bajo una gubernamentalidad neoliberal cuya razón principal es favorecer una matriz de acumulación extractivista de las redes corporativas legales e ilegales que controlan el país.

6. Reflexiones finales

Si bien la desaparición forzada en El Salvador ha resurgido bajo momentos históricos y dinámicas sociopolíticas diversas, que han conllevado cambios en los móviles, usos y actores pasivos y actores de la desaparición, su práctica como dispositivo de terror ha mantenido continuidades en sus rasgos distintivos, asociado a su funcionalidad política para implantar y diseminar el miedo en coyunturas de conflictividad bélica y de políticas represivas. Tres elementos sobresalen a lo largo del tiempo como rasgos centrales que han posibilitado su continuidad: climas de guerra y legislaciones de excepción que involucran desprotección de derechos y respuesta militar; construcción discursiva de enemigo interno encarnado en distintas figuras; y tolerancia e impunidad del Estado, expresada no solo en la falta de justicia para las víctimas, sino en la postura negacionista ante los crímenes perpetrados.

Respecto a los momentos históricos en los que surge, es importante comprender la desaparición forzada y sus usos en función de las dinámicas políticas y de violencia que se imponen como hegemónicas en tanto éstas crean contextos favorables a la desaparición. “No se comprende en sus características, si se la aísla de la trama de violencias de la que hacen parte” (CNMH, 2018, p. 93). En tal sentido se trata de procesos situados que cobran sentido a la luz del momento histórico particular.

En el caso salvadoreño, la desaparición forzada ha surgido en contextos de conflictos o enfrentamientos armados, como ocurrió

en 1932 y en el contexto de la guerra civil, o en períodos de auge de la violencia criminal, en el que se declaran guerras contra la delincuencia bajo las que se justifica la violencia represiva del Estado, como está ocurriendo desde 2022 con el régimen de excepción. Un elemento que permanece constante en los diferentes períodos históricos analizados es el involucramiento protagónico del ejército y las fuerzas de seguridad como ejecutores materiales de las desapariciones forzadas, al crear escenarios en los que se justifica y legitima una respuesta militarizada al conflicto.

Respecto a la figura del enemigo interno, su noción y representación social es transformada en función de la naturaleza del conflicto. En el caso salvadoreño, este ha estado encarnado en la figura del indígena-comunista durante los hechos de 1932, en la imagen de subversivo-terrorista en el contexto de la guerra interna, y en la de pandillero-terrorista en el período del posconflicto. Su representación social se confecciona a la medida de los miedos de la gente, bajo una lógica que unifique y movilice a las masas frente al peligro y la amenaza que concitan. Aunque su prototipo ha variado, su representación social como amenaza y peligro conlleva previamente una cosificación y deshumanización de las otredades que las hace merecedoras de toda clase de castigos, incluyendo su exterminio.

La impunidad que ha prevalecido en estos graves crímenes ha sido fundamental para asegurar su repetición y retorno en distintos momentos de la historia y en nuevos escenarios sociopolíticos. El negacionismo e impunidad oficial se han mantenido como rasgos constantes a lo largo de la historia salvadoreña. La ausencia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el caso de estos desdeñables crímenes, y su falta de reconocimiento como problema social, ha favorecido su continuidad histórica en El Salvador. Nuevamente, como hace cien años, se plantea el desafío de si El Salvador será capaz de avanzar hacia verdaderos procesos de justicia transicional, cuando este nuevo ciclo autoritario haya finalizado.

Finalmente es fundamental subrayar que, a lo largo de su historia de violencia política, la población salvadoreña ha sido ejemplo de lucha y resistencia colectiva. Si bien los procesos han ido transformándose en función del contexto y los regímenes políticos, frente a un fenómeno tan atroz como la desaparición forzada, los colectivos de mujeres han irrumpido en diferentes momentos de la historia para desarticular y resignificar desde el amor y la ética del cuidado la operación política de la desaparición forzada. La resignificación política de su pérdida, especialmente cuando se organizan en colectivos, les permite posicionar sus demandas colectivas de justicia, reivindicar las dignidades atropelladas de sus hijos e hijas y recuperar la voz y presencia que les ha sido arrebatada. Al igual que hace cincuenta años, estas mujeres siguen siendo símbolo de esperanza e inspiración de lucha colectiva en momentos donde el miedo parece estar desarticulando la capacidad de respuesta colectiva.

Referencias

- Aguilar, J. (2019). *Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2018*. Heinrich Böll Stiftung. https://sv.boell.org/sites/default/files/las_politicas_de_seguridad_publica_en_el_salvador_2003-2018.pdf
- Aguilar, J. (2023). *Estudio sobre normas y procesos de búsqueda de personas desaparecidas, especialmente mujeres, en El Salvador: La ruta crítica de las mujeres que buscan a sus personas desaparecidas*. ORMUSA. <https://ormusa.org/wp-content/uploads/2023/08/Estudio-sobre-desapariciones-mujeres-ESA.pdf>
- Aguilar, J. (2024). *Aproximaciones conceptuales a la desaparición de personas y aspectos metodológicos* [manuscrito no publicado]. Fundación Panamericana para el Desarrollo.
- Aguilar, J. y Mersky, M. (2020). *La desaparición forzada en el contexto del conflicto armado de El Salvador: Una primera aproximación al fenómeno*. CONABÚSQUEDA. <https://arpas.org.sv/>

- wp-content/uploads/2020/08/Documento-Informe-Oficial_FINAL-190820-1.pdf
- Almanza-Avendaño, A. M., Hernández-Brussolo, R. y Gómez-San Luis, A. H. (2020, 15 de diciembre). Pérdida ambigua: madres de personas desaparecidas en Tamaulipas, México. *Región y Sociedad*, 32, e1396. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1396><https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1396>
- Anderson, T. R. y Castellanos, J. M. (2001). *El Salvador, 1932: los sucesos políticos*. Dirección de Publicaciones e Impresos.
- Calveiro, P. (2022). *Desaparición y gubernamentalidad en México*. UNR Editora.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada* (Vol. 3). CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2014/desaparicion-forzada/Tomo-III.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Desaparición forzada: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/descargas/balance-desaparicion-forzada.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1978). *Informe sobre la situación de los derechos humanos, El Salvador, 1978*. OEA.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *El Salvador: Estado de excepción y derechos humanos*. OEA. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf
- Comisión Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos. (1980). Informe de la Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 35(375-376), 136-139. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/9416/9756>
- Cristosal. (2023, 12 de mayo). *Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos*. Cristosal. https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2023/07/Informe-1-ano-regimen-de-excepcion_digital.pdf
- Dalton, R. (2007). *Miguel Mármol: los sucesos de 1932 en El Salvador*.
- Delgado Huertas, G. (2016). Ausencias que interpelan. Prácticas de acción política colectiva de mujeres madres de desaparecidos en la ciudad de Medellín. *Revista Grafía*, 13(2), 199-213. <https://revistas.fuac.edu.co/index.php/grafia/article/view/264>
- Deutsche Welle. (2024, 20 de marzo) *El Salvador: resuelven casi 500 casos de niñez desaparecida*. D.W. <https://www.dw.com/es/el-salvador-resuelven-casi-500-casos-de-ni%C3%B1ez-desaparecida/a-68619264>
- Due Process of Law Foundation. (2024, abril). *Informe de organizaciones de sociedad civil de El Salvador al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas (WGEID) sobre desapariciones forzadas o involuntarias* (ORMUSA, Idhuca, Cristosal, sspas y FESPAD, eds.). https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/05/informe_al_grupo_de_trabajo_de_onu_sobre_desapariciones_forzadas_e_involuntarias_wgeid_sobre_el_salvador.pdf
- EFE. (2024, 11 de junio). *Las muertes de detenidos durante el régimen de excepción en El Salvador superan las 300*. EFE. <https://efe.com/mundo/2024-06-11/el-salvador-muertes-de-detenidos-en-excepcion-superan-las-300/>
- EFE. (2025, 4 de marzo). *Extienden por 30 días más el régimen de excepción en El Salvador, que pronto cumplirá 3 años*. *La Prensa Gráfica*. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Extienden>

por-30-dias-mas-el-regimen-de-excepcion-en-El-Salvador-que-pronto-cumplira-3-anos-20250304-0066.html

Fracción Legislativa Vamos. (2021). *Análisis de la fracción legislativa Vamos con base a datos proporcionados por la Fiscalía General de la República*. Fracción Legislativa Vamos.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. (2021, abril). *Desaparición de personas en El Salvador: La desaparición de personas y el contexto de violencia actual en El Salvador. Una aproximación inicial*. FESPAD Ediciones. https://www.academia.edu/125225035/La_desaparicion_de_personas_y_el_contexto_de_violencia_actual_en_El_Salvador_Una_aproximacion_inicial

Gatti, G. (2022). *Desaparecidos. Cartografías del abandono*. Turner Publicaciones.

González, L. A. (1997). 1970-1992: dos décadas de violencia sociopolítica en El Salvador. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 52(588), 993-999. <https://doi.org/10.51378/eca.v52i588.6459>

Guglielmo, L. y Kriger, M. (25 de septiembre de 2015). *El concepto de “desaparecidos” en narrativas biográficas de Abuelas de Plaza de Mayo y en las memorias emblemáticas sociales del pasado dictatorial* [Ponencia]. VIII Seminario Internacional Memoria. Verdad. Justicia. Debates y políticas de memoria en Argentina. Buenos Aires, Argentina.

Hernández, D. (2023, 22 de diciembre). COMADRES: 48 años de lucha por la verdad. *Voces*. <https://voces.org.sv/comadres-48-anos-de-lucha-por-la-verdad/>

James Hone, M. (2013). El impacto táctico de la intervención de EE. UU. en la guerra de El Salvador. *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, (5), 113-150. http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/2514/1/revistas_de_humanidades_y_ciencias%20sociales_No%20

5%20julio-diciembre%202013.114-151.pdf

Lemus, L. (2023, 12 de abril). Organizaciones advierten a ONU sobre presuntas fosas clandestinas en cárceles. *elsalvador.com*. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/organizaciones-advierten-onu-fosas-clandestinas-carcles/1053791/2023/>

Macdermot, N. (enero-febrero de 1981). *Le Refus de l'oubli - La politique de disparition forcée de personnes*. Conferencia de París, Francia.

Martel Trigueros, R. (2006). Las maras salvadoreñas: nuevas formas de espanto y control social. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 61(696), 957-979. <https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/3585>

Martín-Baró, I. (1990). *De la guerra sucia a la guerra psicológica: el caso de El Salvador. Psicología social de la guerra*. UCA Editores.

Molina Theissen, A. L. (s. f.). La Desaparición forzada de personas en América Latina. *Estudios básicos de derechos humanos*, VII, 63-129. <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/a12028.pdf>

Molinari, L. (2009). El Salvador: de la masacre de 1932 a la guerra civil. En D. Feirstein (Coord.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina* (pp. 33-54). Prometeo Libros-PNUD.

Montgomery, T. S. (1995). *Revolution in El Salvador: From Civil Strife to Civil Peace*. Westview Press.

Navas, M. C. (2007). Breve recorrido histórico de la participación de las mujeres en El Salvador. *Revista Alternativas para el Desarrollo*, (105), 2-9. <https://repo.funde.org/921/>

Ocampo Saravia, T. (2013). Guerra y desaparición forzada de infantes en El Salvador (1980-1984). *Cultura y Representaciones Sociales*, 8(15), 186-216. <https://www.>

- culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/407
- Pizarro, A. y Wittebroodt, I. (2002). La impunidad. Efectos en la elaboración del duelo en madres de detenidos desaparecidos. *Castalia, Revista de Psicología de la Academia*, (3), 115-135. <https://biblioteca-digital.academia.cl/items/70ca74af-39ce-41f1-9602-99e1afecc964>
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (2005). *Informe especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la práctica de Desapariciones Forzadas de personas en el contexto del conflicto armado interno ocurrido en El Salvador entre 1980 y 1992*. PDDH.
- Rivera-Virués, J. J. (2014). *Pandillas, desaparición de personas y derechos humanos en El Salvador* [tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede académica de México]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/301202654_Pandillas_desaparicion_de_personas_y_derechos_humanos_en_El_Salvador
- Rubin, J. S. (2015). Aproximación al concepto de desaparecido: reflexiones sobre El Salvador y España. *Alteridades*, 25(49), 9-24. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-70172015000100002&script=sci_arttext
- Ruiz Reyes, J. (coord.). (2017). *Violencia y terror: hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. Universidad Iberoamericana Ciudad de México y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Sprekels, R. y Melara, L. (2017). Auge y declive de la persecución violenta en El Salvador: patrones, variaciones y actores (1970-1991). En M. Menjívar y R. Sprekels (Eds.), *La revolución revisitada. Nuevas perspectivas sobre la insurrección y la guerra en El Salvador* (pp. 79-148). UCA Editores.
- Siegel, D. y Hacken, J. (1990). El Salvador: la nueva visita de la contrainsurgencia. En M. Klare y P. Korn-bluh (coords.), *Contrainsurgencia, proinsurgencia y anti-terrorismo*. Grijalbo.
- Socorro Jurídico del Arzobispado. (1980). *El Salvador: Del genocidio de la Junta Militar a la esperanza de la lucha insurreccional*. Oficina del Arzobispado de San Salvador.
- Yagüe, P. G. (2016). Terror militar y democracia en el pensamiento político de León Rozitchner. *Revista de la Carrera de Sociología*, 6(6), 37-69. https://web.archive.org/web/20180507163505id_/http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/entramadosyperspectivas/article/viewFile/1529/2164